

Asunto : Fusión por absorción del OICVM Tikehau European High Yield por el Subfondo Tikehau European High Yield de la SICAV Tikehau Fund

Estimado señor, estimada señora:

Usted es titular de acciones del fondo Tikehau European High Yield (el «**Fondo absorbido**»)

- **Participaciones E-Acc-EUR:** ISIN n.º FR0010471144
- **Participaciones F-Acc-EUR:** ISIN n.º FR0013292331
- **Participaciones I-Acc-EUR:** ISIN n.º FR0011408426
- **Participaciones I-Acc-USD-H:** ISIN n.º FR0013066412
- **Participaciones K-Acc-EUR:** ISIN n.º FR0011257351
- **Participaciones R-Acc-CHF-H:** ISIN n.º FR0012646123
- **Participaciones R-Acc-EUR:** ISIN n.º FR0010460493
- **Participaciones R-Acc-USD-H:** ISIN n.º FR0012646115
- **Participaciones R-Dis-EUR:** ISIN n.º FR0014005A88
- **Participaciones S-Acc-EUR:** ISIN n.º FR0011408442

gestionado por Tikehau Investment Management (en adelante, la «**Sociedad gestora**»), una entidad autorizada por la Autorité des Marchés Financiers (en adelante «**AMF**») con el número GP-07000006. Le agradecemos la confianza que deposita en nosotros.

Nos remitimos a la nota informativa complementaria de 4 de septiembre de 2026 relativa a la fusión por absorción del fondo de derecho francés Tikehau European High Yield («el Fondo Absorbido») por parte de Tikehau European High Yield, un compartimento de la SICAV TIKEHAU FUND de derecho luxemburgués («el Compartimento Absorbente»), cuya fecha de entrada en vigor estaba prevista inicialmente para el 21 de septiembre de 2026.

Nos complace informarle de que la fecha de fusión está prevista ahora para el **2 de noviembre de 2026**. A continuación encontrará toda la información actualizada al respecto.

¿Qué cambios se llevarán a cabo en el Tikehau European High Yield?

En el marco de la racionalización de la gama de organismos de inversión colectiva que gestiona la Sociedad gestora y con el objetivo de mejorar su oferta, la Sociedad gestora ha decidido proceder a la fusión por absorción del fondo de derecho francés Tikehau European High Yield (el «**Fondo absorbido**») con Tikehau European High Yield, un subfondo de la SICAV TIKEHAU FUND de derecho luxemburgués (el «**Subfondo absorbente**»), al estar gestionados por la Sociedad gestora tanto el Fondo absorbido como el Subfondo absorbente. Este cambio tiene como objetivo optimizar la gestión, algo que debería beneficiarle a usted en última instancia.

El Subfondo absorbente y el Fondo absorbido comparten el mismo objetivo de gestión, que consiste en la materialización de una rentabilidad anualizada —neta de comisiones de gestión— superior a la del índice ICE BofA Euro High Yield Constrained (HECO), durante un horizonte de inversión de 3 años.

Dado que el Subfondo absorbente se ha creado con el propósito de absorber el Fondo absorbido, las principales características de ambos son muy similares.

La metodología de la fusión por absorción se detalla en los Anexos 1 y 2.

Información importante

Los cuadros siguientes muestran la rentabilidad del Fondo absorbido en el horizonte de inversión recomendado, así como la rentabilidad acumulada a lo largo de dicho periodo (a 31 de diciembre de 2025):



	~ 2025		~ 2024		~ 2023	
	Share	Bench	Share	Bench	Share	Bench
TEHY E-Acc-EUR	5.76%		10.38%		13.40%	
TEHY F-Acc-EUR	5.18%	5.15%	9.59%	8.62%	12.69%	5.91%
TEHY I-Acc-EUR	5.29%	5.15%	9.89%	8.62%	12.89%	6.02%
TEHY I-Acc-USD-H	7.56%	7.34%	N/A	N/A		
TEHY R-Acc-CHF-H	2.27%	2.68%	6.38%	5.84%	10.16%	5.59%
TEHY R-Acc-EUR	4.66%	5.15%	9.23%	8.62%	12.44%	5.59%
TEHY R-Acc-USD-H	6.87%	7.34%	10.83%	10.33%	14.60%	5.59%
TEHY R-Dis-EUR	4.66%	5.15%	9.22%	8.62%	12.44%	5.59%
TEHY S-Acc-EUR	5.29%	5.15%	9.88%	8.62%	12.90%	6.02%

Name ↑	3 Years	
	Share	Bench
TEHY E-Acc-EUR	32.39%	N/A
TEHY F-Acc-EUR	29.90%	20.97%
TEHY I-Acc-EUR	30.62%	21.09%
TEHY I-Acc-USD-H	N/A	N/A
TEHY R-Acc-CHF-H	19.84%	14.75%
TEHY R-Acc-EUR	28.54%	20.60%
TEHY R-Acc-USD-H	35.74%	25.05%
TEHY R-Dis-EUR	28.53%	20.60%
TEHY S-Acc-EUR	30.62%	21.09%

Las rentabilidades históricas no constituyen un indicador fiable de las rentabilidades futuras. Las rentabilidades se presentan netas de comisiones, con reinversión de dividendos y en la divisa de referencia del Fondo (en función de la divisa del país de residencia de los inversores, las rentabilidades pueden aumentar o disminuir como consecuencia de las fluctuaciones monetarias). Antes del 01/01/2024, el índice de referencia que se utilizaba a efectos comparativos de la rentabilidad era el Euribor 3M + 200 p.b. A partir del 01/01/2024, el índice que se emplea es el ICE BofA Euro HY Constrained®.

El Subfondo absorbente y su depositario, CACEIS Bank, Luxembourg Branch, se someten a la jurisdicción de los tribunales luxemburgueses, a diferencia del Fondo absorbido, cuya Sociedad gestora y cuyo depositario, CACEIS Bank, están sujetos a la jurisdicción de los tribunales franceses. El auditor del Subfondo absorbente es la firma Ernst & Young S.A., con domicilio en Luxemburgo, mientras que el auditor del Fondo absorbido es la firma Ernst & Young S.A., con domicilio en Francia.

Deseamos informar a los partícipes del Fondo absorbido de que, a partir del 02/11/2026, toda cuestión o todo litigio que tenga que ver con sus derechos y sus obligaciones como accionistas del Subfondo absorbente se someterán a la normativa luxemburguesa y serán competencia de los tribunales luxemburgueses.

Por otro lado, el funcionamiento de los registros luxemburgueses podría privarle de sus derechos como inversor ante autoridades o tribunales luxemburgueses, lo que le impediría presentar cualquier reclamación o recurso. En efecto, un inversor solo podrá ejercer plenamente y de forma directa sus derechos como inversor frente a una sociedad de inversión o un fondo cuando figure inscrito en el registro de accionistas o de partícipes a su propio nombre, lo que implica una suscripción directa en el Subfondo absorbente, sin la intervención de ningún intermediario.

Al tomar parte en esta operación, los partícipes del Fondo absorbido aceptan someter sus inversiones a la legislación luxemburguesa. Al término de la fusión, todas las cuestiones y los litigios que tengan que ver con sus derechos y obligaciones como accionista del Fondo absorbido se someterán a la normativa luxemburguesa y serán competencia de los tribunales luxemburgueses.

Tenga en cuenta que los inversores que poseen acciones I-Acc-EUR, I-Acc USD H o S Acc EUR del Fondo absorbido que sean inversores institucionales de acuerdo con la normativa luxemburguesa pueden ejercer la opción de conversión de sus participaciones como se describe de manera más pormenorizada en el Anexo 1.

La cartera del Fondo absorbido no se reajustará antes de la fusión (véase el **Anexo 2 - Metodología de la fusión**).

La Sociedad gestora asumirá todos los gastos jurídicos, así como los costes de los servicios de asesoramiento o administración asociados a la preparación y a la ejecución de la operación de fusión por absorción.

A continuación, encontrará las principales consecuencias de esta fusión sobre su inversión, así como las condiciones de la operación. Si tiene cualquier pregunta, no dude en ponerse en contacto con su asesor habitual.

¿Cuándo tendrá lugar esta operación?

Siempre y cuando se obtenga la aprobación de la Autorité des Marchés Financiers («AMF»), la Fusión surtirá efecto el **02/11/2026** (la «Fecha efectiva»). En la Fecha efectiva, el Fondo absorbido transferirá todo su patrimonio, los activos y los pasivos, al Subfondo absorbente y los partícipes del Fondo absorbido se convertirán en accionistas del Subfondo absorbente. Con posterioridad, se procederá a la disolución del Fondo absorbido. Todos los ingresos que acumule el Fondo absorbido hasta la Fecha efectiva se transferirán al Subfondo absorbente.

Tenga en cuenta que, para que esta operación se desarrolle correctamente, los partícipes del Fondo absorbido no podrán ni suscribir nuevas participaciones ni solicitar el reembolso de sus participaciones a partir del 22/10/2026 después de la hora de centralización de las órdenes de suscripción y reembolso, a saber, las 12:00 horas (hora de París, CET/CEST), y hasta la Fecha efectiva. Puesto que la valoración del Fondo absorbido se realiza a diario, el último valor liquidativo del Fondo absorbido al cual podrán ejecutarse suscripciones o reembolsos antes de la operación de fusión será el del 22/10/2026, antes de la hora de centralización de las órdenes de suscripción y reembolso, esto es, las 12:00 horas (hora de París, CET/CEST).

Si no está de acuerdo con estas modificaciones, puede solicitar el reembolso gratuito de sus participaciones hasta las 12:00 horas del 22/10/2026.

¿Cómo incidirán estas modificaciones en el perfil de rentabilidad/riesgo de su inversión?

Cambio del perfil de riesgo/rentabilidad:	<u>SÍ</u>
Aumento del perfil de riesgo/rentabilidad:	<u>NO</u>
Posible aumento de los gastos:	<u>SÍ</u>
Alcance de la modificación del perfil de riesgo/rentabilidad	No significativo



¿Qué consecuencias tiene esta operación en su tributación?

En el caso de las personas físicas: Los partícipes personas físicas del Fondo absorbido se benefician del régimen de aplazamiento de la tributación previsto en el artículo 150-0 B del Código General de Impuestos francés. El aplazamiento implica que esta fusión se tratará a efectos fiscales como una operación entre empresas que, en el año del canje, no se tendrá en cuenta a efectos del impuesto sobre la renta. En el caso de un canje con pago compensatorio, el aplazamiento de la tributación solo se aplicará si el pago compensatorio recibido no supera el 10% del valor nominal de los títulos recibidos, o el importe de la plusvalía materializada en el canje.

En el caso de las personas jurídicas residentes: Los partícipes personas jurídicas del Fondo absorbido, que están sujetos al impuesto de sociedades o al impuesto sobre la renta si tributan en régimen relativo a los beneficios industriales y comerciales (BIC) o a los beneficios agrícolas (BA) efectivos, cuyas participaciones en el Fondo absorbido figuren inscritas en el activo de su balance, que materialicen una pérdida o un beneficio resultante del canje de títulos deberán someter este resultado a las disposiciones del artículo 38, 5 bis del Código General de Impuestos francés y a las reglas aplicables en virtud de las disposiciones del artículo 209-0 A, 1° del Código General de Impuestos francés.



¿Cuáles son las principales diferencias entre el Fondo absorbido cuyas participaciones mantiene actualmente y el Subfondo absorbente?

Las principales diferencias entre el Fondo absorbido y el Subfondo absorbente son las siguientes:

	Antes TIKEHAU EUROPEAN HIGH YIELD (Fondo absorbido)	Después TIKEHAU EUROPEAN HIGH YIELD (Subfondo absorbente)	
Agentes implicados en el OIC			
Depositario	CACEIS BANK	CACEIS BANK, Luxembourg Branch	
Auditor / Revisor	Ernst & Young, SAS	Ernst & Young S.A.	
Delegado de la gestión administrativa y contable	CACEIS Fund Administration	CACEIS BANK, Luxembourg Branch	
Entidad designada para recibir las suscripciones y reembolsos	CACEIS BANK	CACEIS BANK, Luxembourg Branch	
Régimen jurídico y política de inversión			
Forma jurídica	Fondo de inversión colectiva (FCP) de derecho francés	Subfondo de Sociedad de inversión de capital variable (SICAV) de derecho luxemburgués	
Cambio del perfil de riesgo/rentabilidad			
	Lista con los rangos de exposición	Lista con los rangos de exposición	Contribución al perfil de riesgo con respecto a la situación anterior
Exposición a los instrumentos de alto rendimiento / títulos degradados	Hasta el 20 % del patrimonio neto podrá invertirse en títulos de alto rendimiento con una calificación de hasta CCC+ en el momento de la adquisición. Este porcentaje podrá alcanzar el 25% del patrimonio neto si determinados títulos ya incluidos en la cartera ven rebajada su calificación crediticia	Hasta el 10% como máximo del patrimonio neto podrá invertirse en títulos en dificultad o en situación de impago / títulos que cuentan con una calificación de hasta CCC+ o equivalente. Este porcentaje podrá alcanzar el 20% del patrimonio neto si determinados títulos ya incluidos en la cartera ven rebajada su calificación crediticia	-
Inversiones en obligaciones garantizadas por préstamos (CLO)	0%	Hasta el 5% del patrimonio neto	+
Gastos			
Comisión de gestión máxima	Participaciones K-Acc-EUR: 1% (impuestos incluidos)	Participaciones R-Acc-EUR: 1,20% (impuestos incluidos)	
Gastos de funcionamiento y otros servicios	0,10% (impuestos incluidos) (**)	Sin límite máximo (no obstante, la Sociedad gestora considera que los gastos de funcionamiento y otros servicios serán similares a los del Fondo absorbido)	

Modalidades de suscripción/reembolso		
Centralización de las órdenes	Día hábil antes de las 12:00 horas	Día hábil antes de las 12:00 horas (hora de Luxemburgo)
Límite de los reembolsos (denominado mecanismo de limitación o «gates»)	5% del patrimonio neto del Fondo	10% del patrimonio neto del Subfondo
Información práctica		
Denominación	Tikehau European High Yield	Tikehau European High Yield
ISIN	Participaciones E-Acc-EUR: ISIN n.º FR0010471144 Participaciones F-Acc-EUR: ISIN n.º FR0013292331 Participaciones I-Acc-EUR: ISIN n.º FR0011408426 Participaciones I-Acc-USD-H: ISIN n.º FR0013066412 Participaciones K-Acc-EUR: ISIN n.º FR0011257351 Participaciones R-Acc-CHF-H: ISIN n.º FR0012646123 Participaciones R-Acc-EUR: ISIN n.º FR0010460493 Participaciones R-Acc-USD-H: ISIN n.º FR0012646115 Participaciones R-Dis-EUR: ISIN n.º FR0014005A88 Participaciones S-Acc-EUR: ISIN n.º FR0011408442	Participaciones E-Acc-EUR: ISIN n.º LU3357208068 Participaciones F-Acc-EUR: ISIN n.º LU3349811938 Participaciones I-Acc-EUR: ISIN n.º LU3349811698 Participaciones I-Acc-USD-H: ISIN n.º LU3349811771 Participaciones R-Acc-CHF-H: ISIN n.º LU3349811425 Participaciones R-Acc-EUR: ISIN n.º LU3349811185 Participaciones R-Acc-USD-H: ISIN n.º LU3349811342 Participaciones R-Dis-EUR: ISIN n.º LU3349811268 Participaciones S-Acc-EUR: ISIN n.º LU3349811854
Dónde obtener información sobre el fondo/la SICAV	Sociedad gestora: Tikehau Investment Management: 32, rue de Monceau, 75008 Paris (Francia) Contacto: Servicio de atención al cliente Tel.: +33 1 53 59 05 00 Correo electrónico: Client-Service@tikehaucapital.com Sitio web: www.tikehaucapital.com	Sociedad gestora: Tikehau Investment Management: 32, rue de Monceau, 75008 Paris (Francia) Contacto: Servicio de atención al cliente Tel.: +33 1 53 59 05 00 Correo electrónico: Client-Service@tikehaucapital.com Sitio web: www.tikehaucapital.com
Dónde obtener información sobre el valor liquidativo	Sociedad gestora: Tikehau Investment Management: 32, rue de Monceau, 75008 Paris (Francia) Contacto: Servicio de atención al cliente Tel.: +33 1 53 59 05 00 Correo electrónico: Client-Service@tikehaucapital.com Sitio web: www.fundinfo.com	Sociedad gestora: Tikehau Investment Management: 32, rue de Monceau, 75008 Paris (Francia) Contacto: Servicio de atención al cliente Tel.: +33 1 53 59 05 00 Correo electrónico: Client-Service@tikehaucapital.com Sitio web: www.fundinfo.com

Estas modificaciones recibieron la autorización de la AMF en fecha 20/07/2026.



Elementos clave que el inversor no debe olvidar

Si esta operación le resulta conveniente, la transformación se efectuará gratuitamente y no tendrá que adoptar ninguna medida.

Todos los gastos jurídicos, de asesoramiento y administrativos en que se incurra entre la preparación de la fusión y su conclusión correrán a cargo, en exclusiva, de Tikehau Investment Management.

Cuando acabe la operación de fusión por absorción, el Fondo absorbido se disolverá de pleno derecho sin liquidación, y se transferirán automáticamente todos sus activos y pasivos al Subfondo absorbente como contraprestación por la emisión y la asignación a los titulares del Fondo absorbido de nuevas acciones del Subfondo absorbente.

Se invita a los partícipes del Fondo absorbido a que lean con detenimiento el Documento de datos fundamentales (DDF) y el Folleto del Subfondo absorbente disponibles en el sitio web: <https://www.tikehaucapital.com/> o a que los soliciten a través de la Sociedad gestora:

- en la dirección de correo postal siguiente: Tikehau Investment Management – 32, rue de Monceau, 75008 Paris (Francia)
- o por correo electrónico escribiendo a la siguiente dirección: Client-Service@tikehaucapital.com.

Los auditores externos del Fondo absorbido y del Subfondo absorbente elaborarán, para cada fondo, un informe que valide los siguientes elementos:

- los criterios adoptados para la evaluación del activo y, si procede, del pasivo en la fecha de cálculo de la ecuación de canje;
- cuando proceda, el pago en efectivo por acción, y
- el método de cálculo de la ecuación de canje y la ecuación de canje efectiva determinada en la fecha de cálculo de dicha ecuación.

Los accionistas del Fondo absorbido podrán obtener una copia de estos informes de forma gratuita previa solicitud a la Sociedad gestora.

No dude en ponerse en contacto con su asesor y reúnase con él de forma regular con el propósito de revisar sus inversiones y su situación.

Quedamos a su entera disposición para cualquier información adicional que precise sobre esta operación.

Le agradecemos la confianza que deposita en nosotros. Saludos cordiales,



Anexo 1 – Correspondencia de las participaciones

Participaciones del Fondo absorbido		Acciones del Subfondo absorbente
Participaciones E-Acc-EUR: FR0010471144		Participaciones E-Acc-EUR: LU3357208068
Participaciones F-Acc-EUR: FR0013292331		Participaciones F-Acc-EUR: LU3349811938
Participaciones I-Acc-EUR: FR0011408426		Participaciones I-R Acc EUR: LU3357208142 (1): Para los Inversores experimentados que (i) no inviertan a través de ningún distribuidor (comercialización directa por la Sociedad gestora), o (ii) inviertan por medio de un distribuidor, una plataforma o un intermediario autorizado (el «Intermediario») que haya celebrado un contrato independiente con la Sociedad gestora. Participaciones I-Acc-EUR: LU3349811698: Para inversores institucionales (2), previo acuerdo de la Sociedad gestora (3). Las solicitudes de aprobación previa deben enviarse a client-service@tikehaucapital.com como muy tarde el 22 de octubre de 2026 a las 16:00 horas (CET).
Participaciones I-Acc-USD-H: FR0013066412		Participaciones I-R Acc USD H: LU3349812407 (1): Para los Inversores experimentados que (i) no inviertan a través de ningún distribuidor (comercialización directa por la Sociedad gestora), o (ii) inviertan por medio de un distribuidor, una plataforma o un intermediario autorizado (el «Intermediario») que haya celebrado un contrato independiente con la Sociedad gestora. Participaciones I-Acc-USD-H: LU3349811771: Para inversores institucionales (2), previo acuerdo de la Sociedad gestora (3). Las solicitudes de aprobación previa deben enviarse a client-service@tikehaucapital.com como muy tarde el 22 de octubre de 2026 a las 16:00 horas (CET).
Participaciones K-Acc-EUR: FR0011257351	⇒	Participaciones R-Acc-EUR: LU3349811185
Participaciones R-Acc-CHF-H: FR0012646123		Participaciones R-Acc-CHF-H: LU3349811425
Participaciones R-Acc-EUR: FR0010460493		Participaciones R-Acc-EUR: LU3349811185
Participaciones R-Acc-USD-H: FR0012646115		Participaciones R-Acc-USD-H: LU3349811342
Participaciones R-Dis-EUR: FR0014005A88		Participaciones R-Dis-EUR: LU3349811268
Participaciones S-Acc-EUR: FR0011408442		

Participaciones SR-Acc-EUR: LU3444980083
(1):

Para los Inversores experimentados que (i) no inviertan a través de ningún distribuidor (comercialización directa por la Sociedad gestora), o (ii) inviertan por medio de un distribuidor, una plataforma o un intermediario autorizado (el «Intermediario») que haya celebrado un contrato independiente con la Sociedad gestora.

Participaciones S-Acc-EUR: LU3349811854:

Para inversores institucionales (2), previo acuerdo de la Sociedad gestora (3). Las solicitudes de aprobación previa deben enviarse a client-service@tikehaucapital.com como muy tarde el 22 de octubre de 2026 a las 16:00 horas (CET).

(1) Las participaciones I-Acc-EUR, I-Acc USD-H y S-Acc EUR del Fondo absorbido se convierten automáticamente en esta clase de acciones del Subfondo absorbente, a menos que los inversores afectados ejerzan la opción de convertirlas.

(2) Los inversores institucionales definidos en la ley luxemburguesa solo se refieren, de conformidad con dicha ley, a los organismos y organizaciones que gestionan por cuenta propia grandes fondos y títulos, a las organizaciones de seguros y reaseguros que invierten por cuenta propia, a los organismos de seguridad social y fondos de pensiones, a los grupos industriales y financieros y a las estructuras que han constituido para la gestión de grandes fondos y títulos, así como a las colectividades locales o administraciones públicas que podrían considerarse inversores institucionales si invierten sus propios fondos (los «**Inversores institucionales**»).

(3) La conversión de las clases de participaciones I-Acc-EUR, I-Acc USD-H y S-Acc EUR del Fondo absorbido en clases de acciones I-Acc-EUR, I-Acc USD-H o S-Acc-EUR del Subfondo absorbente quedará reservada a los inversores institucionales y los inversores del Fondo absorbido solo podrán optar por esta conversión de acciones con el previo consentimiento de la Sociedad gestora. **Si no se materializase un acuerdo tal por parte de la Sociedad gestora, toda solicitud de conversión de las clases de participaciones I-Acc-EUR, I-Acc USD-H o S-Acc EUR del Fondo absorbido en clases de acciones I-Acc-EUR, I-Acc USD-H o S-Acc-EUR del Subfondo absorbente será rechazada automáticamente por el Depositario, y las acciones I-Acc-EUR, I-Acc USD-H y S-Acc EUR en cuestión se convertirán automáticamente en clases de acciones I-R-Acc-EUR, I-R-Acc USD-H y SR-Acc EUR del Subfondo absorbente, respectivamente.** Las solicitudes de aprobación previa deben enviarse a la dirección de correo electrónico client-service@tikehaucapital.com como muy tarde el 22 de octubre de 2026 a las 16:00 horas (CET).

Tenga en cuenta que los criterios de admisibilidad para los Inversores institucionales del Subfondo absorbente se revelan más restrictivos que los criterios de admisibilidad para los inversores institucionales del Fondo absorbido. Por consiguiente, los inversores institucionales del Fondo absorbido que no entran en la categoría de «Inversores institucionales» en el sentido del Anexo 1 no pueden optar por las acciones del Subfondo absorbente reservadas a esta categoría de inversores, aunque los inversores en cuestión posean acciones del Fondo absorbido específicamente reservadas a «inversores institucionales».

A fin de cumplir este requisito, se pedirá a los titulares de participaciones I-Acc EUR, I-Acc USD-H y S-Acc EUR del Fondo absorbido que ejerzan una de las siguientes opciones de conversión en función de su estatus:

<i>I-Acc-EUR del Fondo absorbido que se convertirá en</i>	<i>I-Acc EUR del Subfondo absorbente</i>
	<i>O</i>
<i>I-Acc-USD-H del Fondo absorbido que se convertirá en</i>	<i>I-R-Acc-EUR del Subfondo absorbente</i>
	<i>O</i>
<i>S-Acc-EUR del Fondo absorbido que se convertirá en</i>	<i>I-Acc-USD-H del Subfondo absorbente</i>
	<i>O</i>
	<i>I-R-Acc-USD-H del Subfondo absorbente</i>
	<i>O</i>
	<i>S-Acc-EUR del Subfondo absorbente</i>
	<i>O</i>
	<i>SR-Acc-EUR del Subfondo absorbente</i>



Toda orden relativa a una conversión de participaciones I-Acc-EUR, I-Acc USD-H y S-Acc EUR del Fondo absorbido en acciones de clase I-Acc-EUR, I-Acc USD-H o S-Acc-EUR del Subfondo absorbente, que sea remitida sin la autorización previa de la Sociedad gestora, se convertirá automáticamente en una orden de conversión en la clase de acciones I-R-Acc-EUR, I-R-Acc USD-H y SR-Acc EUR del Subfondo absorbente.

Tenga en cuenta que, si la opción de conversión mencionada no se ejerce antes de la fecha de suspensión, las participaciones I-Acc EUR, I-Acc USD-H y S-Acc EUR del Fondo absorbido se convertirán automáticamente en acciones I-R-Acc USD-H y SR-Acc-EUR del Subfondo absorbente.



Anexo 2 – Metodología de la fusión

El último valor liquidativo oficial del Fondo absorbido, calculado y publicado por CACEIS Bank, será el valor liquidativo a **30/10/2026**, que se calculará y se publicará el **02/11/2026**.

El primer valor liquidativo oficial del Subfondo absorbente calculado y publicado por CACEIS BANK, Luxembourg Branch será el valor liquidativo a **02/11/2026**, que se calculará y se publicará el **03/11/2026**.

A tal efecto, las solicitudes de suscripción y reembolso de acciones del Fondo absorbido se suspenderán de forma definitiva en la Fecha de suspensión hasta la Fecha efectiva.

A fin de determinar la ecuación de canje de las acciones del Fondo absorbido y del Subfondo absorbente, el patrimonio de los dos fondos en cuestión se valorará de conformidad con los métodos y las normas contables aplicables, tal como se estipula en los estatutos de la SICAV luxemburguesa y en el reglamento del Fondo absorbido. Cabe señalar que estos métodos son compatibles entre sí. Los accionistas del Fondo absorbido recibirán acciones de la clase correspondiente del Subfondo absorbente con una ecuación de canje de 1 a 1 (la «Ecuación de canje»).

El Subfondo absorbente se constituyó para llevar a cabo la Fusión y se lanzará en la Fecha efectiva. Así pues, el valor y el número de acciones del Subfondo absorbente que se asigne a los accionistas del Fondo absorbido en el momento de la Fusión serán idénticos al valor y al número de acciones que dichos accionistas mantienen en el Fondo absorbido.

Dado que la Ecuación de canje es de 1 a 1, no se pagará ningún importe en efectivo, ya que en el momento de la Fusión se canjeará una acción del Fondo absorbido por una acción del Subfondo absorbente del mismo valor.

La cartera del Fondo absorbido no se reajustará antes de la Fusión.

El depositario del Subfondo absorbente, CACEIS BANK, Luxembourg Branch, centralizará la operativa de canje de acciones del Fondo absorbido por acciones del Subfondo absorbente.

Todos los gastos jurídicos, de asesoramiento y administrativos en que se incurra entre la preparación de la Fusión y su conclusión correrán a cargo, en exclusiva, de la Sociedad gestora.

En caso de reembolsos anteriores a la Fecha de suspensión, la parte proporcional de la comisión de rendimiento del Fondo absorbido que se aplica a las acciones reembolsadas seguirá siendo adeudada a la Sociedad gestora y, por lo tanto, se calculará y se provisionará. En la Fecha efectiva, la provisión para la comisión de rendimiento del Fondo absorbido se transferirá al Subfondo absorbente, dentro del límite en la dotación existente. Dado que el Subfondo absorbente se creó para llevar a cabo la Fusión, no se pagará ninguna comisión de rendimiento en la Fecha efectiva. El primer periodo de cálculo de la comisión de rendimiento en el Subfondo absorbente comenzará el día de la fecha de cálculo del primer valor liquidativo del Subfondo absorbente y terminará el último día del ejercicio fiscal en curso, el 31 de diciembre de 2026.